SECUNDARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PARA POBLACIÓN VULNERABLE POR INGRESOS Y CARENCIAS SOCIALES MAYO- JULIO 2020.

**OBJETIVO**

Con el fin de impulsar la Educación de la población que se ubique en condiciones de pobreza y vulnerable por ingresos, y que no les ha sido posible satisfacer a sus niveles mínimos de bienestar para acceder a niveles superiores de educación, a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN -SUBE y el Gobierno Municipal de Celaya a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección Municipal de Educación.

**Los alumnos interesados deberán cumplir con el siguiente:**

**PERFIL**

I.- Ser estudiantes Guanajuatenses, nacidos en Celaya, Gto. o residencia comprobable mínima de 2 años.

II.- Estudiantes con ingreso per cápita mensual menor o igual a $3,176.95 pesos;

III**.- Estudiantes de escuelas secundarias públicas del Estado de Guanajuato.**

IV.- Que preferentemente cuente con una o más carencias sociales, las cuales se describen a continuación:

**Una persona experimenta carencias en el espacio de los derechos sociales cuando padecen al menos una de las seis carencias:**

**a) Carencia por rezago educativo;**

**b) Carencia de acceso a los servicios de salud;**

**c) Carencia de acceso a la seguridad social;**

**d)Carencias por la calidad y espacios de la vivienda;**

**e) Carencias por servicios básicos de vivienda;**

**f) Carencia de acceso a la alimentación.**

**Las especificaciones de cada una de las carencias, las podrá encontrar en la siguiente página de internet:**

**https://coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med\_pobreza/DiarioOficial/DOF\_lineamientos\_pobrezaCONEVAL\_16062010.pdf**

**CONVOCAN**

Personas vulnerables por ingresos y que preferentemente cuenten con una o más carencias sociales, que acrediten un ingreso per cápita igual o menor en función de la línea de bienestar urbano determinado por el CONEVAL.

Sé dará preferencia a estudiantes inscritos en secundarias públicas identificadas como prioritarias de atención de acuerdo con la investigación diagnóstica de abandono escolar en educación básica con énfasis en secundaria realizado en 2019 <http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/info/reporte_secundarias_publicas_riesgo_desercion.pdf>

**RESTRICCIONES**

I.- Se procurará que los apoyos económicos de la beca **no excedan de 2 becarios por familia nuclear**, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.

II.-**No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación al solicitar la beca o durante el tiempo que reciba este apoyo**, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo o que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico.

**DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS**

I.- Formato de Solicitud.

II.**-Si no nació en el Estado de Guanajuato, deberá cargar a la plataforma comprobante de residencia mínima de 2 años en el Municipio de Celaya, Gto. (constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta expedida por Presidencia Municipal donde mencione la antigüedad;**

III.-Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses (Agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el Presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad firmada y sellada).

IV.-Comprobante mensual de ingresos económicos, las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con **los recibos de nómina (dos recibos si el pago es quincenal, cuatro si el pago es semanal, uno si el pago es mensual)** o carta de la empresa donde laboran, con antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán ingresos con el formato de manifestación de ingresos expedido por EDUCAFIN. **Si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.**

**La documentación deberá ser escaneada y enviada en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).**

**CARACTERISTICAS DEL APOYO**

Los montos económicos del apoyo son pagos bimestrales dando un total anual de $2,650.00.

Para esta convocatoria se manejará un corte, el cual será:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FECHA** | **PAGO** |
| **CORTE 1** | Los expedientes cargados a la plataforma completos y correctos del 1 de mayo al 29 de julio del 2020. | Mes de septiembre 2020 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MES EN QUE SE PAGA** | **BIMESTRE** | **SECUNDARIA** |
| **1er Pago** Septiembre | 3, 4 y 5 | $1,750.00 |
| **2do Pago** Noviembre (mes de renovación) | 1 y 2 | $900.00 |
| **Total anual** | **$2,650.00** |

El número de becas que se otorguen será con base en el número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2020, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

**PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES**

I.- La dirección de Becas de EDUCAFIN, será la encargada de dar atención a las personas solicitantes interesadas y a través de los correos y teléfonos mencionados en esta convocatoria, la dirección de Becas serán los encargados de evaluar a las personas solicitantes propuestas utilizando el perfil de EDUCAFIN.

II.- Los aspirantes deberán ingresar a la Liga siguiente de registro para elaborar su solicitud y cargar su expediente del 1 de mayo al 29 de julio 2020: <http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/request/public?r=NEE3VG1HNTdzdW9VZXNQK212cW40UT09>

III.- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

A través de las páginas [www.educafin.com](http://www.educafin.com) y [www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx) se pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite de la beca, a partir del 28 de agosto del mismo año.

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se regirán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

**CONTACTO**

**Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (800) 841 7350, Lada sin costo (800) 670 0822, Tel. (477) 710 3400.**

**También podrán hacerlo en la página de Internet.**

**Correo de atención:** **becassube@educafin.com**

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.**

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.**